

Miércoles, 23 de julio de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 063/2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 63/2025 por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de Gastos

##### Capítulo 2

Crédito Anterior	43.620.919,62 €
Disminución	36.000,00 €
Crédito definitivo	43.584.919,62 €

##### Capítulo 4

Crédito Anterior	36.592.593,37 €
Aumento	116.028,99 €
Crédito definitivo	36.708.622,36 €



Miércoles, 23 de julio de 2025

### Estado de Ingresos

#### Capítulo 8

Crédito Anterior	41.660.033,61 €
Aumento	80.028,99 €
Crédito definitivo	41.740.062,60 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 22 de julio de 2025

Álvaro Casas Avilés  
SECRETARIO

